

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española.  
un mes. . . . . 1.50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 12  
Número suelto, 10 céntimos  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos  
á precios convencionales.

## LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Miércoles 16 de Mayo de 1900.

Teléfono número 11

## DE FRANQUICIAS

Los hechos, más elocuentes en todo momento que la vana palabrería de los que todo lo saben, van demostrando que teníamos razón cuando dábamos la voz de alerta respecto á los beneficios que podían traer al país los organizadores de la «Asamblea magna» y demás *magnitudes*...

La prensa de Las Palmas de todos los matices, está haciendo una campaña en contra de las asociaciones que representa el pródigo y patriótico marqués de Guisla. No se trata de discusiones apasionadas ni de periodistas sin valimiento; los que hablan son personas tan conocidas, independientes y prestigiosas como el distinguido letrado Sr. Franchy y Roca y el notable Dr. en medicina D. Federico León. La polémica es de razonamientos y no de gritos, como suelen usarse por estas tierras canarias.

No podemos reproducir todos los trabajos, pero en una sección titulada *A través de la Prensa*, damos á conocer lo bastante para que nuestros lectores se hagan cargo de la situación de las cosas.

Ya va descubriéndose que tras de la máscara del patriotismo se ocultan unos cuantos mangoneadores de Las Palmas. Pronto saldrán los nombres propios. No se ha pasado aún del prólogo.

Dentro de una completa imparcialidad nos hemos colocado en este asunto desde su comienzo y así continuaremos. No aspiramos á otra co-

sa que á decir al país lo que pensamos sin miedos ni temores, por que cumplimos con un deber. En estas columnas se da cabida á cuanto venga, digno de publicidad, á fin de que la conciencia colectiva tenga datos para formar sus juicios y pronunciar sus fallos.

Por lo pronto ya se sabe que unos cuantos políticos y otros cuantos azucareros son los dueños de esas asociaciones, y que las miserias del egoísmo individual están flotando cuando aún no se ha dado un solo paso en el terreno de la práctica.

¿Si eso dicen las personas de valimiento de Las Palmas, defendiendo á incautos accionistas de Gran Canaria, que debemos decir nosotros defendiendo á los de Tenerife y demás islas hermanas? ¿Si el núcleo de esos mangoneadores está en Las Palmas que le espera á los accionistas de Tenerife?.....

## DE HACIENDA

## CONTRIBUCIONES

Por la importancia que tiene para los contribuyentes en general y especialmente para aquellos que figuran en las matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio, el conocer desde luego las alteraciones hechas en los plazos de la cobranza voluntaria y en el procedimiento ejecutivo de apremios, llamado á seguirse en lo sucesivo con arreglo á la nueva Instrucción de Recaudadores, de fecha 25 de Abril último, inserta en la *Gaceta* del 2, hemos juzgado oportuno consignar en breve

extracto una parte de esa misma instrucción en aquello que más interés ofrece á las clases contribuyentes, cuyos antecedentes han sido tomados del semanario de Madrid, *La Ley*, que los inserta en su número del 6 del actual:

## La recaudación voluntaria.

El periodo voluntario empezará en cada zona precisamente el día 1.º del segundo mes del trimestre y terminará el 25 del mismo, sin que sea obstáculo para ello el número de pueblos ó distritos municipales que comprenda cada zona, puesto que los recaudadores y arrendatarios tienen la obligación de nombrar los auxiliares necesarios para la mejor realización del servicio.

Los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo durante los días restantes del expresado segundo mes del trimestre en el local donde aquel tenga establecida su oficina en la respectiva zona.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de las capitales de provincia que no hubieren verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el recaudador ó que no las hubiesen satisfecho tampoco en la oficina recaudadora en los plazos señalados al efecto.

## Apremios.

Se entiende por recaudación, en su periodo ejecutivo, la que mediante el procedimiento de apremio, persigue la realización de los débitos de los contribuyentes que no abajaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza, y de los de otras personas declaradas responsables á la Hacienda pública por tribunal ó autoridad competente.

Dicho procedimiento será exclusivamente administrativo, siendo por tanto, privativa la competencia de la Admi-

nistración para entender y resolver en todas las incidencias de aquel, sin que los tribunales ordinarios puedan admitir demanda alguna en esta materia, á menos que se justifique haberse agotado la vía gubernativa, ó que la Administración ha reservado el conocimiento del asunto á la jurisdicción ordinaria.

El procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades de los deudores, en concepto de contribuyentes, con la sola excepción de los que lo sean por el impuesto de cédulas personales, tiene dos grados, á saber:

El primero que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito.

Y el segundo en un nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra los bienes de los deudores.

Los incidentes que se susciten sobre imposición de primer grado de apremio se sustanciarán aisladamente, sin que por ello se paralice la acción ejecutiva, y serán resueltos por las Tesorerías con apelación de las partes á los delegados de Hacienda, que fallarán sin ulterior recurso.

Art. 57. Todo contribuyente que hallándose inscrito en la matrícula, dejase transcurrir el plazo del primer grado de apremio sin haber satisfecho la cuota de contribución impuesta, se entenderá que renuncia á continuar en el ejercicio de su industria, profesión, arte ú oficio, y será dado de baja para todos los efectos determinados en el art. 122 del reglamento del ramo de 28 de Mayo de 1896.

Art. 58. De conformidad con lo prescrito en el art. anterior, y en armonía con el principio que establece el art. 61 del reglamento citado según el cual es requisito indispensable para celebrar actos de conciliación ó promover cualquier demanda ante los tribunales, que

Quando se presentó en élla, la víspera, el encomendero con la carta, la hija de Angela se encontraba sola. Catalina, la fiel sirviente, viéndose en la imposibilidad de proveer á la mantención de Emma y á la suya con sus escasos recursos, había buscado, para mejorar algún tanto su triste situación, una casa en donde asistir. Por este motivo se hallaba ausente cuando entregaron la carta á Emma-Rosa.

FIN

2340



el reclamante, si se halla sujeto á la contribución industrial y la acción que se entable tiene relación con su industria, justifique estar al corriente en el pago de la cuota respectiva, simultáneamente con la baja que de oficio acordará la Administración respecto de los industriales morosos, se dispondrá también la privación á éstos del ejercicio de su industria, interin no satisfagan la cuota y recargos de apremio que adeuden.

Tampoco podrán dedicarse á la misma industria por medio de individuos de su familia ó servicio, ni á otra cualquiera, por sí ni en compañía, sin que paguen el descubierto ó sean responsables solidarios los asociados.

Art. 59. Los industriales á quienes se hubiere dado de baja en la matrícula y privado del ejercicio de su industria por no haber satisfecho la cuota deberán cesar de hecho en aquella en el acto de publicarse el acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, y si no lo hicieron, serán considerados defraudadores como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del reglamento del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los tribunales de justicia.

Art. 60. Los tesoreros, en el mismo día en que reciban el duplicado de la certificación que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 les entreguen ó remitan los funcionarios encargados del apremio de las zonas de la respectiva provincia, procederán á expedir relaciones nominales de los contribuyentes por industrial en descubierro al terminar el plazo del primer grado de apremio en cada distrito municipal, con separación de tarifas, clases y concepto contributivo, y las pasarán al delegado de Hacienda.

Art. 61. Los delegados una vez en su poder las relaciones á que se refiere el art. anterior dictarán acuerdo á continuación de las mismas, declarando privados del ejercicio de la industria, profesión, arte ú oficio de que proceda el débito á los contribuyentes en dichas relaciones comprendidos, disponiendo al propio tiempo que se publique el acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, y que por la administración se dé de baja en la respectiva matrícula á los expresados contribuyentes.

Art. 62. Las indicadas bajas serán liquidadas por las administraciones, observándose las reglas contenidas en los artículos 123 y siguientes del reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896; y una vez aprobadas las liquidaciones, no podrán volver

al ejercicio de sus industrias los contribuyentes, ni ser adicionados en matrícula sin que presenten declaración de alta acompañada del recibo talonario de haber satisfecho la contribución por que fueron baja, ó en virtud del expediente de ocultación dispuesto en el Real decreto de 14 de Noviembre último.

Art. 63. Así que publiquen los respectivos *Boletines oficiales*, los acuerdos de las Autoridades económicas, privando del ejercicio de sus industrias á los contribuyentes morosos, los funcionarios de la investigación, acompañados de agentes de la autoridad local, cuya cooperación ó auxilio reclamarán previamente de los alcaldes los delegados de Hacienda, se personarán en el domicilio industrial de los expresados contribuyentes para averiguar si estos continúan ejerciendo sus industrias, y en caso afirmativo, procederán á levantar el acta correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 14 de Noviembre último, haciendo entrega de aquel documento en las administraciones.

Art. 64. Estas dependencias, á medida que reciban las actas originales prescritas en el artículo anterior, y sin perjuicio del curso reglamentario que en cada caso proceda, darán cuenta á los delegados de los contribuyentes que según aquellas, continúan ejerciendo su industria después de haber sido dados de baja para que las autoridades económicas pongan el hecho en conocimiento de los tribunales ordinarios por conducto de los respectivos fiscales.

Art. 65. Interin los industriales á que se refiere este capítulo no hagan efectivas todas las cuotas y responsabilidades que se les hubiere impuesto por su resistencia al pago de la contribución vencida, las administraciones de Hacienda y los alcaldes, bajo su responsabilidad personal, suspenderán la admisión de altas suscritas por los mismos contribuyentes resistentes ó por cualquiera otros, si las industrias de que se trate han de ejercerse en algún local de los en que aquéllos estaban establecidos.

## LO DEL DÍA

### A través de la prensa

«Sr. D. J. Franchy y Roca.

Amigo Director: Ponen la pluma en mis manos, su sensato artículo de ayer,

y la obligación que tenemos todos los canarios de echar á volar nuestras particulares opiniones en asuntos de tanta trascendencia. Pueden seguirse ó abandonarse estas indicaciones sueltas, que disuenan, y no poco, de lo hasta ahora dicho y sostenido. Pero no hay otro medio de impedir que *mañana*, nuestros paisanos, habituados á dejarse llevar de la impresión primera, lloren lágrimas de tardío arrepentimiento.

Soy de los que no han tomado acciones: tampoco asistí á las reuniones preparatorias, aunque seguí paso á paso la gestación de la Asamblea, y estando, como estoy, fuera de la general corriente, puedo y debo hablar con patriótica claridad.

Ya lo dice V. muy bien en su periódico. En aquellas sesiones más ó menos teatrales, se prometieron muchas cosas: se habló de la felicidad del país, de inagotables fuentes de riqueza positiva, de una nueva era de moralidad; pero no se dijo, á lo que yo recuerdo, que iban á rebajarse las actuales tarifas, que pesan con peso abrumador sobre nuestras clases consumidoras. Iban, sí, y eso ya se vé claramente, á cambiar de derrotero las sumas entregadas por el país, y quizá á aumentar el número de los afortunados beneficiarios: pero el malestar que nuestra tierra siente y el actual encarecimiento de nuestra vida, quedaban como males incurables, abandonados á la negra suerte que hace tiempo persigue á la Provincia.

No niego, como V., sinceridad á los iniciadores del pensamiento: pero temo que esos dos millones de pesetas tan espléndidamente ofrecidos, abatan todavía más las energías contributivas de Canarias.

Y para colmo de males, yo me figuro que no ván á concluir, ni las inmoralidades, ni el compadrazgo, ni la empleomanía....

Ojalá, para bien de todos, no se cumplieren jamás estas negras profecías.

FEDERICO LEÓN.

Las Palmas, Mayo-1900.

Párrafos de uno de los artículos que bajo el epígrafe *Después del lodo* publica *La Gran Canaria*:

«Dibújanse en lontananza desmedidas ambiciones, y nada de extraño tendría á su tiempo sobrevengan conflictos gravísimos y lamentables perjuicios para el que dentro de esa patriótica Agrupación esté de buena fé.

Y buena prueba de lo expuesto, es el hecho hoy muy comentado, que algunos Sres. hayan exhibido pretensiones

de mangoneo, que la Asamblea altamente pensando, no debe consentir.

Como el asunto es de suyo muy delicado, el lunes ó martes, que continuará esta publicación, comenzaremos á estudiarlo con toda la atención que nos merece, para que no se hagan ciertas ilusiones determinadas personalidades, de funestas consecuencias para este desventurado país.»

«Los que ayer entregaron el monopolio de la azúcar del país á una docena de comerciantes, para que colocaran al pueblo las horcas caudinas, pueden ir á disponer con la riqueza que con ese mismo pueblo han reunido, de una Asociación que no se ha formado para que ellos manden, sino para que todos en uno solo refundidos, dispongamos?»

¿Quiénes predicaron contra nuestros Puertos Francos, y son los culpables del mal que nos han lanzado encima, pueden disponer de sagrados intereses, y ser los dueños de la explotación, cuando los capitales no son suyos, ni ellos corren mas riesgos que la pérdida de una cantidad que no le es gravosa?

La cuestión es muy grave; grave para el país, y peligrosa para los agremiados con una ó pocas acciones.

No estamos defendiendo á nadie. Odiamos por convencimiento arraigado el egoísmo y la absorción; no defendemos como pudiera creerse á gremios fracasados en sus aspiraciones, ni atacamos la Asamblea en cuanto á la intención patriótica que la formó; pero queremos mucho nuestra tierra, para consentir sin protesta, que á la sombra de un amor al país, no sentido, se esté reclutando accionistas para con su propio dinero y su respetable representación, llevarlo al ridículo y á un engaño.»

## Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 15.—1'35 t.

Dicen de Pretoria que en aquella Capital se ha celebrado un importante *meeting*.

Han concurrido á él más de 350 mujeres.

Pidieron armas y que se les permitiera desempeñar los cargos públicos,



con el fin de que los funcionarios marchen a la guerra.

Madrid 15—10'25 n.

Según telegramas de Londres, allí se han recibido detalles del *meetings* celebrado en Pretoria.

Una comisión de mujeres visitará a Krüger para solicitar oficialmente lo acordado.

Parece que la esposa del presidente de la república Sudafricana, apoya tales pretensiones.

Madrid 15—10'30 n.

El Sr. Montero Ríos ha visitado a la Reina, durando la conferencia cerca de una hora.

El ex-Ministro no ha ocultado las impresiones combinadas con la Regente.

Cree que S. M. llamará en breve a los políticos más caracterizados.

Madrid 15—10'40 n.

Los periódicos de esta noche se ocupan de lo dicho por el Sr. Montero Ríos.

Al relatar éste la conferencia con S. M., añadió:

«Veo muchas negruras en el horizonte político y creo que aumentarían en el caso, para mi dudosisimo, de que se prolongara por algún tiempo la situación conservadora.»

Son comentadas estas declaraciones, que coinciden con las de los señores Sagasta y Duque de Tetuán.

Madrid 15—10'45 n.

Notician de Reus nuevos alborotos. El haberse establecido un nuevo convento ha originado los desórdenes.

La multitud apedreó a varios frailes, dirigiéndose después al convento y rompiendo los cristales.

Parejas de la Guardia civil consiguieron restablecer el orden, después de dar algunas cargas.

Madrid 15—10'50 n.

Los boers se retiran del Natal. Según dicen los despachos del Cabo, van quemando los sembrados que dejan detrás.

La humareda producida por el incendio impide el avance de las tropas inglesas.

Madrid 15—11 n.

El diputado Sr. Llorente, en nombre de la Comisión de Puertos francos, ha visitado al Sr. Villaverde.

El diputado canario le comunicó importantes acuerdos tomados por dicha Comisión, entre ellos el planteamiento inmediato de las nuevas tarifas.

Madrid 15—11'15 n.

Telegramas de origen inglés dicen que los boers siguen retirándose lentamente ante Roberts sin dejar de hostilizarlo y causándole sensibles pérdidas.

Steyn, el presidente del Orange, se ha retirado a Heilbroom que ha sido proclamada capital del Estado libre.

Madrid 15—11'30 n.

General Buller, después de cuatro días de marcha, ha forzado el paso de Helpmakaar en la cordillera del Biggarsberg, encontrándose con que los boers la habían evacuado.

Lord Dundonald, que sirve a las órdenes de Buller, ha ocupado a Dundee centro de la región de las minas de carbón.

Estas quedan aun en poder de los boers que se hallan atrincherados en las gargantas ó desfiladeros de Laings-Neck.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme a la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

## CRÓNICA

### Comentarios

Nuestros despachos telegráficos de hoy aumentan las probabilidades de que habláramos en el editorial de ayer.

Los políticos más caracterizados creen imposible, ó por lo menos demasiado peligroso para el país, la continuación de Silvela en el poder.

El Sr. Montero Ríos, cuya opinión ha de ser tenida muy en cuenta, ha hablado con S. M. la Reina, indicándole las dificultades que sobrevendrían de seguir al frente de la Nación los actuales gobernantes.

El pueblo ha sufrido ya más de lo que debiera, y justo es que se procure complacerle en lo que no es un capricho, sino una necesidad sentida desde hace mucho tiempo.

### Fiestas

Nos dicen de la Laguna que ya se hacen grandes preparativos para las fiestas de Septiembre.

Este año, no sólo se engalanan las calles de los Alamos y plaza de San Francisco, sino también las de San Agustín, Rosada, Carrera y Nava Grímón, para lo cual se construyen actualmente muchos arcos y gallardetes.

Entre los números figuran una lucida *pandorga*, batalla de flores, velada literario-musical, certamen, paseos con música en las calles principales, carreras de cintas, cucañas etc.

Dada la anticipación con que se han comenzado los trabajos, es de suponer que las tradicionales fiestas resulten este año más brillantes que en todos los anteriores.

### Escándalos

En el Camino de los Coches, y especialmente donde desemboca la calle del Rayo, una turba de chiquillos arman por la tardes la de Dios es Cristo.

Si diariamente no es posible que se sitúe en aquellos lugares un guardia municipal, que lo haga al menos los domingos en que concurren a aquel paseo muchas personas, entre ellas buen número de señoritas, que se ven molestadas, no sólo por las palabras obscenas de los chiquillos malcriados, sino también por sus juegos salvajes.

También a los «niños de gente rica», como dicen los *magos*, es necesario ponerles freno, para que estas medidas de buen orden no resulten con preferencias injustificadas.

Las noches de paseo en las plazas de la Constitución y del Príncipe, sobre todo en esta última, los niños se entretienen en darse empujones para caer sobre las personas que están sentadas.

En vez de un guardia, es conveniente que recorran el paseo principal, en esas noches, dos ó tres.

### Obsequios

Anoche, conforme había anunciado la prensa, amenizó el paseo en la Alameda del Príncipe Alfonso la charanga del Regimiento de Canarias, núm. 1, ejecutando, en honor a los tripulantes de la *Nautilus*, el siguiente escogido programa:

- 1.ª Marchas reales holandesa y española.
- 2.ª «El Ayudante», paso-doble con cornetas, J. Daranas.
- 3.ª Pot-pourri de varias zarzuelas españolas, M. Marqués.
- 4.ª Fantasía de la ópera «Roberto el Diávolo», Meyerbeer.
- 5.ª «Cantos Canarios», T. Pówer.
- 6.ª «Miss Helyett», Tanda de valses Audram.
- 7.ª «Los Voluntarios», paso doble con cornetas, J. Jiménez.

Al terminar el paso-doble, la charanga tocó nuevamente los himnos nacionales antes citados.

El paseo estuvo muy concurrido, asistiendo el comandante de la *Nautilus*, acompañado del cónsul de su nación y los demás jefes y oficiales de dicha fragata escuela.

Hace dos noches que no alumbraba la lamparilla de la calle de Santa Rosalía, esquina a la de Santa Rosa de Lima.

### SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### ANUNCIO

Teniendo que hacer entrega esta oficina al soldado procedente del Regimiento Infantería de Cantabria número 39, Carlos González Barrera, de varios documentos que le interesan é ignorándose su domicilio, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca en esta misma oficina, cualquier día laborable de 12 de la mañana a 7 de la tarde con el fin indicado.

Santa Cruz de Tenerife 12 de Mayo de 1900.—El Secretario, Miguel Sansón y Barrios.

### Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores 14 DE MAYO

706-74 Vapor inglés *Australasian*, de Londres para Sidney, á Hamilton y C.ª

15 DE MAYO  
707-75 Vapor alemán *Paranagua*, de Bahía para Hamburgo, á los mismos señores.

708-76 Vapor inglés *Elmina*, de Hamburgo para Sierra Leona, á Elder Dempster y C.ª

### Meteorología

OBSERVACIONES HECHAS A LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido á cero	762'87
Termómetro á la sombra	22'0
Tensión del vapor	11'2
Humedad relativa	56'9
Viento	N.
Fuerza del viento	3.
Cielo: parte cubierta, décimas	1.
Temperatura máxima de ayer	23'8
Id. mínima de anoche	17'7
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las últimas 24 horas:	
milímetros	0'0

### CONSEJOS PARA LAS MADRES

Los niños sufren más de extenuación causada por malas digestiones, que de ninguna otra enfermedad. La mala asimilación de los alimentos priva de la vida á esas pobres criaturas, que acaban por consumirse, haciéndose muy notorias las contrariedades que vienen sufriendo desde su temprana edad. La leche se les corta en sus estómagos, y á menudo hay apariciones de inflamación en los intestinos; mientras tanto no medran y sufren la mayor parte del tiempo.

Si damos á estas delicadas criaturas un poco de Emulsión Scott, poniendo atención en su resultado encontraremos que la Emulsión Scott les prueba muy satisfactoriamente, y sobre todo influye de muy favorable modo sobre sus fatigados órganos digestivos, y en pocos días la criatura se anima, se fortalece y mejora rápidamente.

Los maravillosos efectos de la Emulsión Scott en criaturas y niños débiles y enfermizos son proverbiales entre los médicos.

Hemos recibido centenares de cartas parecidas á la que ponemos á continuación del Dr. D. Francisco Baeza Eguiluz, de Valladolid.

D. Francisco Baeza, Eguiluz socio corresponsal del Ateneo Antropológico de Madrid, y en ejercicio en esta ciudad:

Certifico haber usado la Emulsión Scott con gran resultado en cuantos casos la he indicado, habiendo podido apreciar que sus efectos son eficaces, no sólo en los infantes, quienes la toman con suma facilidad y á quienes se prescribe con frecuencia, sino que también en los adultos.

Desde luego se observan sus admirables efectos tónicos reconstituyentes en el raquitismo y demás enfermedades constitucionales, modificando notablemente la nutrición, debido á los elementos que la constituyen, de acción constante é inmediata.

Y para que conste, á mi juicio considero insustituible tal preparación, y lo firmo en Valladolid, á 30 de Enero de 1897.

LDO. FRANCISCO BAEZA EGUILUZ.  
Un frasquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á Don Carlos Marés, 427, calle de Valencia (Barcelona), acompañando 75 centimos en sellos de correo para pago de franqueo.

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Depósito al pormayor para el grupo occidental de este Archipiélago, en casa de D. Lorenzo Filpes, calle del Norte, número 5, Santa Cruz de Tenerife.

### Registro civil

14 Y 15 DE MAYO  
NACIMIENTOS  
Zenón Martín y Tosca.  
Carlos Díaz y Hernández.  
Domingo de la Calzada Montesdeoca y Rodríguez.  
Ignacio Cabrera y Henrythz.

DEFUNCIONES  
D.ª Rosario Padrón y Martín, de Taganana, 71 años, viuda.—Diarreas.  
D.ª Rafaela Déniz y Díaz, de esta Capital, 68 años; Canales bajas.—Infección grippal.  
D.ª Emilia García y García, de Arico, 25 años, soltero; Hospital civil.—Tuberculosis pulmonar.  
Juan Evaristo Rodríguez Pérez, de esta ciudad, 7 meses; Rambla de Gutiérrez.—Crup diftérico.

### Se vende

una volanta de 2 ruedas, con cuatro asientos, patente, para una bestia.  
Para informes, dirigirse á la calle de Consolación número 73.

### Almoneda

Compra, venta y cambio de muebles usados. San Juan Bautista n.º 1. 2340 (a)



### NUEVO ELIXIR

REGENERADOR  
Preparado por  
**B. Pierre,**  
PERFUMISTA

Es el único y verdadero que detiene inmediatamente la caída de los cabellos. No es un tinte, sino que los conserva y fortifica, siendo además el mejor remedio para destruir la caspa.

### MELÉNDEZ

DEPÓSITOS:  
Santa Cruz de Tenerife, 19, Cruz Verde, 21.  
Laguna.—San Juan, 1.  
Precio: 3 pesetas.  
17 A.

VAPORES TRASATLANTICOS  
DE  
HIJO DE J. JOVER SERRA

Para la Habana, directamente  
El magnífico vapor español de gran velocidad  
**Miguel Jover**  
deberá llegar á este puerto el 22 de Mayo.  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

Forwood Brothers & C.º  
LINE OF STEAMERS

Para Londres, Via Madera  
Según telegrama recibido se espera en este puerto el magnífico VAPOR FRUTERO  
**Orotava**  
el día 18 de Mayo de 1900.  
Agente, HY. WOFSLON.



# FUNDICIÓN DE HIERRO

DE

MANUEL ANTONIO MONTES

GRAN TALLER DE CERRAJERÍA

Santa Matilde.—Teodosio 47 y 49.—SEVILLA.

Estufas	Impostas	Escaleras de caracol y derechas
Cojinetes	Jambas	Canales
Armaduras	Zócalos	Bajantes
Sobrehuecos	Columnas	Cañoneras
Repisas	Cancelas	Bujes
Cornisas	Balcones	Hornillas
Ménsulas	Verjas	Id. para planchas

Norias á su mayor grado de perfección en el aprovechamiento del agua elevada y el alivio del ganado, que son los dos puntos esenciales en esta clase de máquinas.—Bombas de todas clases y tamaños.—Arados de vertedera, los más reforzados y cómodos para el ganado, por la especial figura de la teja.—Bombas aletorias medio rotativas para todos los usos y especialmente para trasiegos.—Monteras, cierros y cancelas para cristales de todas clases.—Vigas de doble T.—Ruedas para carrillos de mano para carreteras.—Carrillos de pozo.—Cocinas económicas, para cok, de todas clases y tamaños.—Pesas contrastadas desde 50 kilogramos á 50 gramos.—Y en general todo lo concerniente á la construcción de fincas rústicas y urbanas en cerrajería y fundición.

Representante en las Islas Canarias,

M. B. COLL.—San José 30, Santa Cruz de Tenerife.

## San José número 8

En este acreditado despacho de **Huevos frescos y Gallinas de Mogador**, el más antiguo que existe en esta Capital y donde nunca se aprovecha de la escasez de estos artículos para subir los precios, se acaba de poner á la venta un variadísimo surtido de **Muebles de mimbre** de la Madera, á precios sin competencia.

Los magníficos **Vinos de la Orontava**, que tanta aceptación han tenido, se

despachan con **gran rebaja** para quien compre huevos en este establecimiento.

Se garantiza el trabajo de los muebles que en esta casa se venden, y las composiciones necesarias de los mismos se hacen **gratis**.

San José 8.—No equivocarse.

## Mutaginas

para la conservación de los vinos, para la sustitución del yeso y el azufre en los mostos y para vinos picados; de venta en la calle Ruiz de Padrón número 7, accesoria.

## Importante

Los grandes almacenes de calzado de LA BOTA DE PARIS con sucursal en Las Palmas y depósitos en las demás islas, han recibido de su fábrica un extenso surtido de calzado en todas las clases, pudiéndolo dar á precios más baratos que si los pidieran directamente de las fábricas.

También se encontrarán en el mismo establecimiento, una buena existencia en azafrán superior, á precios sin competencia.

San Francisco, 18 y 20

## PARA VERANEAR

Se alquila, para la próxima temporada, una casa en la Laguna donde dicen «Juego de los bolos».

Darán razón en esta imprenta y en la Laguna, calle del Agua, número 3. (a).

## Gallinas

Se acaba de recibir una buena remesa y aprecio de 2 pesetas cada una. San Juan Bautista, número 1, bajos.

## Se alquila

la casa calle de Numancia número 13, con muebles ó sin ellos.

En la misma darán razón.

## GABINETE ODONTÁLGICO

DEL

DOCTOR D. RAMÓN VALERIO

CIRUJANO DENTISTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cruz Verde 20, bajo.

La práctica de muchos años, la acogida que el público me ha dispensado en todas ocasiones y los satisfactorios resultados obtenidos por mis procedimientos, propios unos y en armonía con los mayores adelantos de la ciencia odontológica otros, son la mayor garantía que puedo ofrecer á cuantos hayan de necesitar de mis servicios. Conocido ya en estas islas por muchos que han sido mis clientes en la Habana y elegida esta Capital para establecerme por motivos de salud, enemigo de bombos y elogios que solo deben sancionar el tiempo y la experiencia, me concreto á dar á conocer mis gabinetes á la sociedad Tinerfeña, esperando que mis trabajos me conservarán la reputación hasta el presente adquirida.

Se practican toda clase de operaciones de la boca, por los procedimientos más modernos. Contando con los aparatos é instrumentos, para todos los casos. Precios módicos, operaciones garantizadas. Consultas y operaciones de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 5 de la tarde.

Cruz Verde 20, bajo.—Santa Cruz de Tenerife.

## Elder, Dempster y C.<sup>a</sup>

Agentes de las Compañías de Navegación

BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION C.<sup>o</sup>

AFRICAN STEAMSHIP C.<sup>o</sup>

CIE. BELGE MARITIME DU CONGO

Y

COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

Vapores que se despachan en el mes de Mayo.

PARA LONDRES, DIRECTO

llegará el día 17 el vapor inglés de 5.000 toneladas

### Indramayo

Tiene bastante y excelente hueco para frutos.

PARA LONDRES, DIRECTO

llegará el día 27 el vapor inglés de 6.000 toneladas

### Indraghiri

Tiene bastante y excelente hueco para frutos.

Para la Costa de Africa

llegará el día 16 el vapor inglés

### Roquelle

Admite carga y pasajeros.

PARA LIVERPOOL, DIRECTO

llegará el día el 17 vapor inglés

### NIGER

Admite carga y pasajeros.

Para la Costa de Africa

llegará el día 20 el vapor inglés

### Angola

Admite carga y pasajeros.

Para la Costa de Africa

llegará el día 20 el vapor inglés

### Mandingo

Admite carga y pasajeros.



## CHARGEURS RÉUNIS

Vapores Correos franceses de gran marcha

Para Dakar, Conakry, Grand-Bassam, Cotonou, Libreville, Cap-López, Sette-Cama, Mayumba, Loango, Banave, Boma et Matadi.

El magnífico vapor

### Ville de Pernambuco

llegará á este puerto el día 20 de Mayo.

Admite carga y pasaje de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor de gran velocidad

### Colombia

llegará á este puerto el día 20 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor nombrado

### Río Negro

deberá llegar á este puerto el día 31 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HARDISSON HERMANOS.



## Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica

(ANTES A. LÓPEZ Y C.<sup>a</sup>)

Servicios del mes de Mayo de 1900

PARA PUERTO RICO, HABANA, COLÓN SABANILLA, PUERTO CABELLO Y LA GUAYRA saldrá el día 17 el vapor

### Isla de Panay

admitiendo carga y pasajeros.

Este vapor facilita pasaje para Caibarien, Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba con trasbordo en la Habana.

Para Cádiz, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella

saldrá el día 28 el vapor

### M. L. Villaverde

admitiendo carga y pasajeros.

PARA CÁDIZ Y BARCELONA

saldrá el 29 el vapor

### Ciudad de Cádiz

Admite carga y pasajeros.

Agentes,

Viuda é Hijos de Juan La-Roche.



## YEOWARD BROS

PARA LIVERPOOL

Saldrá de este puerto el 21 de Mayo el magnífico y rápido vapor FRUTERO

### Aviemore

Tiene bastante hueco para carga.

Agentes, MILLER & C.<sup>o</sup>.—Marina 39.

## HAMILTON & C.<sup>o</sup>

SANTA CRUZ

### Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Line	German Guelph	18 May	Cape Town
	Gaika	31 » 23 »	Madeira & Southampton
Shaw Savill & Albion Co. Ld.	Rangatira	18 May	London
	Ionic	17 »	Cape Town and New Zealand
New Zealand Shipping Co. Ld.	Papanui	31 May	Cape Town and New Zealand
	Waimate	24 »	Plymouth & London
George Thompson & Co.	Aberdeen	16 May	London
J. T. Rennie Son & Co.	Inanda	28 »	London
Woermann Linie			
Hamburg S. American S. S. Co.	Patagonia	19 May	Lisbon and Hamburg
	Antonina	30 »	»
Hamburg S. American S. S. Co.	Mendoza	21 »	Hamburg
	Paraguassú	19 »	Brazil
	Tucuman	26 »	»
	Taquary	25 »	Rio Grande do Sul

IMPRESA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.



## COMPAGNIE DE NAVIGATION

MAROCAINE ET ARMENINNE

N. Paquet et Cie.

Para Mogador, Casablanca, Masagán, Tánger, Gibraltar y Marsella.

El magnífico vapor

### Meurthe

deberá llegar á este puerto el día 22 de Mayo de 1900.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.